

Escala Salarial JULIO 2026

ESCALA SALARIAL				
Funciones	1º Categoría	2º Categoría	3º Categoría	4º Categoría
ENCARGADO PTE. C/VIV	\$ 1.197.409	1.147.517	1.097.625	997.841
ENCARGADO PTE. S/VIV	\$ 1.375.401	1.318.092	1.260.784	1.146.167
AYUDANTE PTE. C/VIV	\$ 1.197.409	1.147.517	1.097.625	997.841
AYUDANTE PTE. S/VIV	\$ 1.375.401	1.318.092	1.260.784	1.146.167
AYUDANTE 1/2 JORNADA S/VIV	\$ 687.700	659.046	630.392	573.084
PERSONAL ASIMILADO C/VIV	\$ 1.197.409	1.147.517	1.097.625	997.841
PERSONAL ASIMILADO S/VIV	\$ 1.375.401	1.318.092	1.260.784	1.146.167
MAYORDOMO C/VIV	\$ 1.235.074	1.183.613	1.132.152	1.029.229
MAYORDOMO S/VIV	\$ 1.424.127	1.364.789	1.305.450	1.186.773
INTENDENTE (Barrio Privado y Country)	\$ 1.671.772	1.671.772	1.671.772	1.671.772
PERS CON + 1 FUNCIÓN C/VIV	\$ 1.197.409	1.147.517	1.097.625	997.841
PERS CON + 1 FUNCIÓN S/VIV	\$ 1.375.401	1.318.092	1.260.784	1.146.167
ENCARGADO GUARDA COCHES C/VIV	\$ En todas las Categorías			1.046.939
ENCARGADO GUARDA COCHES S/VIV	\$ En todas las Categorías			1.123.816
PERS DE VIG. NOCTURNA S/VIV	\$ En todas las Categorías			1.226.783
PERS DE VIG. DIURNA S/VIV	\$ En todas las Categorías			1.152.674
PERS DE VIG. 1/2 JORNADA	\$ En todas las Categorías			576.337
ENCARGADO NO PTE. C/VIV-4 Hs	\$ En todas las Categorías			633.636
ENCARGADO NO PTE. S/VIV-4 Hs	\$ En todas las Categorías			675.451
AYUDANTE TEMPORARIO	\$ En todas las Categorías			1.132.252
AYUDANTE TEMPORARIO 1/2 JORNADA	\$ En todas las Categorías			566.126
PERSONAL JORNALIZADO - POR DÍA	\$ En todas las Categorías			53.348,60
SUPLENTE CON HORARIO - POR DÍA	\$ En todas las Categorías			53.348,60
*PERS.JORNALIZADO NO MAS DE 18Hs.	\$ En todas las Categorías			12.217,10 _{p/hs}

ADICIONAL REMUNERATORIO MENSUAL PARA TODAS LAS CATEGORÍAS DE CCT \$55.000,
PROPORCIONAL A CADA CATEGORIA

PLUS	
ESCALAFÓN POR ANTIGÜEDAD - P/AÑO - PAGO MENS. ART.11(2%)	\$ 22.923,30
**ESCALAFÓN POR ANTIGÜEDAD - conf.Resoluc.106/09 - inc.d,e,h,n y del art.7 y 8 por año(1%)	\$ 11.461,70
VALOR VIVIENDA	\$ 8.031,10
RETIROS DE RESIDUOS POR UNIDAD DE VIVIENDA ú OFICINA	\$ 2.186,10
LIMPIEZA DE JARDIN	\$ 29.832,30
LIMPIEZA DE COCHERAS	\$ 29.832,30
LIMPIEZA DE PILETAS Y MANTENIMIENTO DE AGUA	\$ 50.185,30
MOVIMIENTO DE COCHES HASTA 20 UNIDADES	\$ 44.169,80
COBRANZA DE EXPENSAS	\$ 49.373,70
COMPACTACIÓN DE RESIDUOS	\$ 49.373,70
REPARTO DE DIARIOS	\$ 49.373,70
TITULO ENCARGADO INTEGRAL DE EDIFICIO	10%

Adicional Viáticos\$ 83.083,10

* Según Art. 7 Inc. P)
** Cláusula Modificación Convenio 589/2010
1) A partir del mes de Mayo del año 2009 la bonificación por antigüedad para los trabajadores de las categorías de media jornada, suplente y jornalizado (inciso d, e, h, n y p) del Artículo 7 y Artículo 8 será de 1% del sueldo básico de los ayudantes permanentes sin vivienda de cuarta categoría. Este nuevo porcentual regirá para los trabajadores que ingresen a partir de la homologación del presente acuerdo. Boletín Oficial N° 31702 - 27/07/2009.

ASIGNACIONES FAMILIARES
FECHA PUBLICACIÓN 01/04/2026

TOPES DE INGRESO DEL GRUPO FAMILIAR VIGENTES - Resolución N°297/25

Si un integrante del grupo familiar percibe un importe bruto superior a (\$2.359.258),se excluye del cobro de la asignaciones familiares.
Tope Máximo de Ingreso del Grupo Familiar: \$5.603.102.-
Tope Máximo de cada integrante del Grupo Familiar: \$2.801.551.-

(1) HASTA \$1.400.756	(2) HASTA \$2.053.479	(3) HASTA \$2.373.208	(4) HASTA \$5.603.102
HIJO (H/18 años) \$ 68.341	HIJO (H/18 años) \$ 46.099	HIJO (H/18 años) \$27.883	HIJO (H/18 años) \$14.386
HIJO (discapacit.) \$222.511	HIJO (discapacit.) \$157.412	HIJO (discapacit.) \$ 99.347	HIJO (discapacit.) \$99.347

PRE-NATAL: Una suma igual a la asignación por hijo.
NACIMIENTO: \$79.660 Para categorías 1,2,3 y 4
ADOPCIÓN: \$476.268 Para categorías 1,2,3 y 4
AYUDA ESCOLAR: \$85.000 Para categorías 1,2,3 y 4
MATRIMONIO: \$119.275 Para categorías 1,2,3 y 4
CUOTA SINDICAL: ES A PARTIR DEL 1 DE OCTUBRE DE 1990 - EL 4% CALCULADO DEL TOTAL REMUNERATIVO BRUTO Y SE LE DESCONTARA A TODO ENCARGADO QUE ESTE AFILIADO AL SINDICATO, SEA DE 8 HORAS, 4 HORAS O JORNALIZADO.
CAJA DE PROTECCIÓN A LA FAMILIA:(Aporte Obligatorio)
APORTA EL 1,5% EMPLEADOR Y 1% EL TRABAJADOR; CALCULADO SOBRE EL TOTAL REMUNERATIVO BRUTO.
FORMAS DE PAGOS: * BOLETA ONLINE EN PAGINA (www.suterhtucuman.org).
* EN SEDE SINDICAL (SALTA 450).
LUGARES DE PAGO: * BANCO MACRO (Casa Central y Sucursales). * RAPIPAGOS

De aplicación a todos los trabajadores
comprendidos en el CCT 589/10.
Expediente 1326114/09.
Conforme Art. 6 Ley 23.546 (T.O. 2004) MTEySS.


Alejandro Hugo Medina
Secretario General
y Comisión Directiva